



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, A DE MIL Y OCHOCIENTOS

establecidos, y lo decididos en el Concilio Tridentino cobula  
 y mbernon alar lencan alar encomienda, fuyerando es  
 tan alar Nccandaca ala Zolera, no solo lo señalado para  
 fabricar, sino todala marca decimal ala Parroquia, bren  
 Corniare, quoni el Ayuntamiento, quiere manener fuy dca  
 Noatian, queda al pueblo la responsabilidad al Establecim  
 Sepuba ala accion conaxo lo Decimal, en man parte que  
 la señalada para fabrica con la tercera Cana Desmora, Pe  
 lexando la fabrica a Zolera, y sinuente para su anucom  
 orho espiritual, cúa fabrica tambien capone encho Informe  
 para quere cuerpo a todo Inmuido, como el porido alor  
 dor querega por man Conveniente y til y beneficiaro; Ten  
 terado la Villa, y adex lamarcia requereata muy In  
 teruante, y clamacion quaxedad para la Resolucion  
 Ya anuente en quere Inmuidan ambar magentador, fuy  
 to el numero de Capitulares que han concurido a me acco  
 le acco de Cora al libro Capitulor Tho Informe y fuy  
 contoda opinion arador los Cavallero Capitulares Pri  
 Smdico Gral. y diputador, para la determinaz. me anu  
 to

Monsej - 11

El Sr. D. Alex. a Camero Redondo hizo presente a me Ayuntamiento, que el Teniente que tiene en la Villa para error los P  
 quere contar ena Ganado, y quoni Inutil, amodo quere muy  
 fuyil fuyerado, y se hace por esto Comuino y no nuevo lo q  
 hace presente a me Ayuntamiento, para quere fuyda accion  
 lo querega por Conveniente; Tanimismo hizo presente que ena  
 do encomendado el que obtiene la para contar maderas y pa  
 van solo por ducado, por lo diligencia remorte ena dca

